



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL N°012-P.E.D-CEUNP-2024

Piura, 13 de junio de 2024.

Visto: El Acta N° 013-2024, de fecha 13 de junio de 2024, que llevó a cabo el sorteo de Cédula de sufragio y conformación de miembros de mesa y suplentes (Docentes) para el Proceso de Elección de Representantes Docentes a Consejos de Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNP 2024, conforme lo señala el cronograma electoral.

Considerando:

Que, en el artículo 200° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura señala: “La Universidad Nacional de Piura, tiene un Comité Electoral Universitario autónomo, que es elegido por la Asamblea Universitaria (...)”. En concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220, “el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.”

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura (CEUNP) 2024, fue elegido por la Asamblea Universitaria, mediante Resolución N° 003-AU-UNP-2024, de fecha 13 de marzo de 2024.

Que, mediante Acta N° 007-2024-CEUNP, de fecha 11 de marzo de 2024, el Comité Electoral UNP 2023, aprobó la convocatoria para elección de Directores de Departamento y Consejeros de Economía y Contabilidad (Docentes); autorizando al presidente del Comité Electoral la elaboración del cronograma electoral.

Que, mediante Resolución del Comité Electoral N° 008-P.E.D-CEUNP-2024, de fecha 08 de mayo de 2024, aprobó el cronograma electoral para el proceso de Elección de Directores de Departamento y Consejo de la Facultad de Economía y Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura 2024, cronograma electoral que fue publicada en el diario de mayor circulación de la Región Piura el 12 de mayo de 2024.

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de Elecciones de Docentes para representantes a Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de Piura --Proceso Electoral Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Contables y Financieras, previo sorteo se elige a los miembros de mesa titulares y suplentes para el día de la elección, señalando que los resultados se publicarán en la web



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de la Universidad Nacional de Piura y se difundirá en lugares estratégicos de la UNP para que sea de conocimiento masivo.

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura – CEUNP, en respeto irrestricto de los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad; y, los valores democráticos de la Universidad Nacional de Piura, en cumplimiento a lo que señala el Cronograma Electoral aprobado, con fecha el 13 de junio de 2024, se llevó a cabo el sorteo conforme consta en el Acta N° 013-2024, eligiéndose a los miembros titulares y suplentes de las mesas de sufragio.

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 30220- Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en pleno respeto al principio de legalidad y debido procedimiento administrativo, garantizados en el Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, administrando justicia electoral universitaria con criterio de conciencia, equidad y discrecionalidad:

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el SORTEO DE MIEMBROS DE MESA DE SUFRAGIO TITULARES Y SUPLENTES DOCENTES, para el Proceso de Elección de Representantes Docentes a Consejos de Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNP 2024.

- **Facultad de Economía**

DOCENTES

ÚNICA MESA

CARGO	FACULTAD	APELLIDOS	NOMBRES
PRESIDENTE	FACULTAD DE ECONOMÍA	TRELLES VELASCO	MANUEL ANTONIO
SECRETARIO	FACULTAD DE ECONOMÍA	ORDINOLA BOYER	JOSE LUIS
TERCER MIEMBRO	FACULTAD DE ECONOMÍA	GUERRERO NEYRA	FEDERICO

CARGO	FACULTAD	APELLIDOS	NOMBRES
1° SUPLENTE	FACULTAD DE ECONOMÍA	RIJALBA PALACIOS	PABLO
2° SUPLENTE	FACULTAD DE ECONOMÍA	ZAPATA REYES	ENRIQUE LUCIANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3° SUPLENTE	FACULTAD DE ECONOMÍA	CALLE RUIZ	SEGUNDO ALEJANDRO
-------------	----------------------	------------	-------------------

• Facultad de Ciencias Contables y Financieras

DOCENTES

ÚNICA MESA

CARGO	FACULTAD	APELLIDOS	NOMBRES
PRESIDENTE	FACULTAD DE CONTABILIDAD	ZAPATA PAULINI	PERCY MIGUEL
SECRETARIO	FACULTAD DE CONTABILIDAD	GÓMEZ ABRAMONTE	JUAN WUALBERTO
TERCER MIEMBRO	FACULTAD DE CONTABILIDAD	NEYRA CAMIZÁN	ZENÓN ARCADIO

CARGO	FACULTAD	APELLIDOS	NOMBRES
1° SUPLENTE	FACULTAD DE CONTABILIDAD	ALBÁN SUAREZ	MARÍA GERTRUDIS
2° SUPLENTE	FACULTAD DE CONTABILIDAD	OJEDA MEZA	MANUEL ALBERTO
3° SUPLENTE	FACULTAD DE CONTABILIDAD	SAAVEDRA CHIROQUE	ALEJANDRO ARTURO

Artículo Segundo: DISPONER la publicación en la Facultad de Economía y en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, así como la publicación a través de la página web de la Universidad Nacional de Piura para que sea de conocimiento público y masivo.

Artículo Tercero: PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a los interesados, para lo que fuere de Ley.

Artículo Cuarto: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Piura, www.unp.edu.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y ejecútese.



Universidad Nacional de Piura
Comité Electoral Universitario-CEUNP

Ing. **NÉSTOR MANUEL CASTILLO BURGOS**
Presidente